

**BORETI ESPAÑOLA, S. A.****(En liquidación)**

En su reunión de 5 de septiembre de 2001, la Junta general de esta sociedad ha aprobado el siguiente Balance de liquidación:

|  | Pesetas      |
|--|--------------|
| Activo:                                |              |
| Total Activo .....                     | 0            |
| Pasivo:                                |              |
| Capital .....                          | 10.050.000   |
| Reservas .....                         | 24.048.395   |
| Resultados ejercicios anteriores ..... | -157.570.029 |
| Total fondos propios .....             | -123.471.634 |
| Acreedores a corto .....               | 123.471.634  |
| Total Pasivo .....                     | 0            |

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el artículo 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2001.—El Liquidador, José Casado Serrano.—46.912.

**CASAS MOBILPLAST, SOCIEDAD LIMITADA**

Se convoca a los socios a la Junta general que se celebrará en el domicilio social el día 16 de octubre de 2001, a las dieciocho horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Resolución sobre aplicación de resultados.

Cuarto.—Adaptación del capital social al euro y modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Reelección de Auditores.

Sexto.—Aprobación del acta de la reunión.

Cualquier socio puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el de los Auditores de cuentas.

Castellbisbal, 13 de septiembre de 2001.—Una Administradora, Rosa María Casas Martí.—46.911.

**CENTRO DE ESTUDIOS SAN FERNANDO, S. A.****(Sociedad absorbente)****SAN FERNANDO AVILÉS, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de accionistas de las sociedades reseñadas, celebradas ambas el día 30 de junio de 2001, con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, la cual se realizará mediante la absorción por «Centro de Estudios San Fernando, Sociedad Anónima», de la sociedad «San Fernando Avilés, Sociedad Anónima», adquiriendo aquélla el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedó disuelta y extinguida sin liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio.

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias, con fecha 18 de abril de 2001, y con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las dos entidades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del tercer anuncio de fusión, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 1 de julio de 2001.—Los Consejos de Administración de «Centro de Estudios San Fernando, Sociedad Anónima», y «San Fernando Avilés, Sociedad Anónima».—46.257.

2.ª 18-9-2001

**COCINAS HERMOSAS, S. A. L.**

*Transformación de sociedad anónima laboral en sociedad de responsabilidad limitada y cambio de denominación social*

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la reunión de la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 14 de octubre de 1999, se acordó, por unanimidad, realizar la transformación de la sociedad «Cocinas Hermosas, Sociedad Anónima Laboral», a sociedad de responsabilidad limitada, así como cambiar la denominación social, que pasa a ser «Brico-Siero Cheer's, Sociedad Limitada», modificándose, en consecuencia, el artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Siero, 6 de septiembre de 2001.—El Administrador único, Aquilino López Álvarez.—46.872.

**CROTONA, S. L. (Sociedad escindida)****CROTONA TRES, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Crotona, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 30 de junio de 2001, acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de la rama de actividad constituida por el patrimonio afecto a la actividad de gestión de la participación en la entidad «Crotona Dos, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) a la sociedad de nueva creación, que girará bajo la denominación de «Crotona Tres, Sociedad Limitada». La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido reduciéndose el capital de la sociedad escindida en la cuantía de 3.634.840 euros, equivalentes a 604.786.488 pesetas, las reservas voluntarias en la cuantía de 531.802 euros, equivalentes a 88.484.408 pesetas y la reserva legal en el importe de 73.248 euros equivalentes a 12.187.442 pesetas. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 10 de enero de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 12 de junio de 2001 y sobre la base del Balance de la compañía, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la LSA; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la LSA, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Alella (Barcelona), 4 de septiembre de 2001.—La Administración social.—46.372.

2.ª 18-9-2001

**ECHARRI PARK, S. L. (Sociedad absorbente)****ECHARRI MOTOR, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales universales y extraordinarias de «Echarri Park, Sociedad Limitada», y «Echarri Motor, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2001, se adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción por parte de «Echarri Park, Sociedad Limitada», de la sociedad unipersonal «Echarri Motor, Sociedad Limitada», íntegramente participada por aquélla, adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última. Dichos acuerdos se ajustan al proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de La Rioja el día 22 de junio de 2001 y a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000 y aprobados por las Juntas generales de socios de ambas sociedades celebradas el día 29 de junio de 2001, produciendo la operación efectos contables a partir del día 1 de enero de 2001.

Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, no existe canje alguno de las participaciones ni aumento de capital social de la sociedad absorbente ni ha sido necesaria la elaboración de informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Lardero (La Rioja), 10 de julio de 2001.—Los Administradores solidarios de «Echarri Park, Sociedad Limitada», y «Echarri Motor, Sociedad Limitada», unipersonal.—46.473. y 2.ª 18-9-2001

**FAGUAR, S. A. (Sociedad absorbente)****SEDUNIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión y anuncio de cambio de denominación, traslado de domicilio y modificación de objeto social de la sociedad absorbente*

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Faguar, Sociedad Anónima» y «Sedunión, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», aprobaron en sus respectivas reuniones celebradas el día 4 de septiembre de 2001 la fusión por absorción de «Sedunión, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», (como sociedad absorbida) por «Faguar, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del tercer anuncio, en los términos

previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, a los efectos prevenidos en el artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime adoptado en la misma Junta general extraordinaria de la sociedad absorbente «Faguar, Sociedad Anónima, se ha procedido a: 1) la modificación de la denominación social de la compañía, adoptándose la denominación de la sociedad absorbida, por lo que en adelante la denominación social será «Sedunión, Sociedad Anónima»; 2) la modificación del objeto social, que en adelante será el siguiente: «La compra, venta, importación, exportación, fabricación, transformación, distribución, y en general, comercialización de todo tipo de materias, manufacturados y productos textiles. La compra, venta, alquiler, parcelación y urbanización de solares, terrenos, fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificación de los mismos y a su enajenación, íntegramente, en forma parcial o en régimen de propiedad horizontal», y 3) al traslado del domicilio social sito hasta la fecha en la avenida Diagonal, número 477, planta 18, de Barcelona, a la calle Nena Casas, número 71, sótano de Barcelona.

Barcelona, 7 de septiembre de 2001.—El Consejero Delegado de «Faguar, Sociedad Anónima» y de «Sedunión, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», Tomas Batllo Umbert.—46.898.

1.ª 18-9-2001

## FRACTUS, S. A.

### *Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, ubicado en Barcelona, en la calle Alcalde Barnils, sin número, edificio Prima Módulo C, planta tercera, Parque Empresarial Sant Joan, el día 4 de octubre de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o en su defecto, el día siguiente, 5 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos incluidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social, con prima de emisión, por importe de 1.000.000 de euros, mediante aportación dineraria.

Segundo.—Nombramiento de don Benjamin Nebot como miembro del Consejo de Administración de la sociedad y determinación del número de miembros que integrarán el Consejo de Administración de la sociedad.

Tercero.—Subsanación de los artículos 11, 13, 14 y 22 de los Estatutos sociales a los efectos de su inscripción definitiva en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de las decisiones adoptadas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, y el informe justificativo de la misma.

A los efectos oportunos se comunica que tendrán derecho de asistir a la Junta los titulares o poseedores de acciones de la compañía al menos con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta, pudiendo estar representados en la forma autorizada por la Ley.

Barcelona, 14 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.—47.152.

## FRUTAS Y ALIMENTACIÓN DE CANTABRIA, S. A.

### *Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil «Frutas y Alimentación de Cantabria, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la Residencia de Personas Mayores de «Caja Cantabria», sita en Santander, avenida Cardenal Herrera Oria, sin número (Cazoña), el día 28 de septiembre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y si fuese preciso, en el mismo lugar, a las diecinueve horas del siguiente día, 29 de septiembre de 2001, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Apertura de la Junta por el Presidente.

Segundo.—Aplazamiento temporal de la ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas, el 7 de mayo de 2000, relativo a la ampliación del capital social.

Tercero.—Aplazamiento temporal de la ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de accionistas, el 7 de mayo de 2000, relativo a la adquisición del inmueble en el que se desarrolla el objeto social de la entidad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Santander, 13 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Grijuela López.

Nota importante: Se hace constar para conocimiento de los señores accionistas que, en la Junta general extraordinaria de la sociedad «Frutas y Alimentación de Cantabria, Sociedad Anónima», cuya celebración en primera convocatoria se señala para el día 28 de septiembre de 2001, sin embargo, previniéndose que no exista quórum para la primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, a las diecinueve horas del día 29 de septiembre de 2001, en el salón de actos de la Residencia de Personas Mayores de «Caja Cantabria» (Cazoña).

Santander, 13 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Grijuela López.—47.135.

## HIJOS DE TIMOTEO DÍAZ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### TU COMPRA DIARIA VILLATOBAS, SOCIEDAD LIMITADA

### ASODIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

### UNO, GRUPO DÍAZ SARRIÓ, SOCIEDAD LIMITADA

### MAVE CURT, SOCIEDAD LIMITADA

### BUILDING EXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

### INMOBILIARIA DIGARDI, SOCIEDAD LIMITADA

### GRUDO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales universales de las sociedades relacionadas, de la misma fecha, 30 de julio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión, en virtud de la cual la primera de las sociedades absorberá a las restantes, que quedarán extinguidas y traspasarán en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente. Las mismas Juntas generales han aprobado el proyecto de fusión único de fecha 7 de abril de 2001, firmado por todos los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, proyecto que ha sido depositado en los Registros Mercantiles de las provincias de Madrid y Toledo. Asimismo, las referidas Juntas generales han aprobado los Balances de fusión de las respectivas sociedades.

En cumplimiento de lo normado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica este anuncio y se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión aprobado. Asimismo, conforme dispone el artículo 243 del mismo texto legal, se menciona el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 2 de julio de 2001.—Los Administradores.—46.698. 1.ª 18-9-2001

## HISPAINOX, S. A.

### *Convocatoria Junta general extraordinaria de la entidad*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Hispainox, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Pinaeta, número 6, de Quart de Poblet (Valencia), el día 4 de octubre de 2001, a las doce y diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 5 de octubre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Venta de acciones propias de la sociedad o, en su caso, amortización de las mismas con la consiguiente reducción de capital social y modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Elección de Consejero de la sociedad para cubrir la vacante existente por renuncia de uno de sus miembros o, en su caso, reducción del número de Consejeros.

Tercero.—Facultad para elevar a públicos los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 del TRLSA, los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Quart de Poblet, 13 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Botino Jabaloyas.—47.102.

## HORMIGONES PONTEGAN, SOCIEDAD LIMITADA

### Sociedad unipersonal

### HAT HORMIGONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Anuncio de disolución sin liquidación y cesión global de todo su patrimonio a su socio único*

La Junta general universal de «Hormigones Pontegan, Sociedad Limitada», celebrada el 15 de septiembre de 2001, ha adoptado el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global de todo el patrimonio social, activos y pasivos, a favor de su socio único, «Hat Hormigones, Sociedad Anónima», que se subrogará de forma universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Los acreedores de la sociedad cedente («Hormigones Pontegan, Sociedad Limitada») y los acreedores de la sociedad cesionaria («Hat Hormigones, Sociedad Anónima»), tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución y de cesión, así como el derecho a oponerse a tales acuerdos en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado, en los términos que se